

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON UN TIPO DE TRAMITACIÓN ORDINARIO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO DE LA URJC POR MEDIO DE PLATAFORMA EDUCATIVA EMAGISTER .

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 145 146, 147, 148 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 145 y siguientes de dicho texto legal,

ESTA UNIVERSIDAD resuelve:

1. **ADJUDICAR** el contrato , mediante procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** , teniendo en cuenta para la valoración el único criterio del precio, a la empresa:

EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACIÓN, S.L. por la cantidad de 6.700,00 € (Seis mil setecientos euros), IVA excluido; 8.107,00 €, IVA incluido,

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

2. **NOTIFICAR** al licitador, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del Órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 151, 154 y 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL

**(P.D. de competencias del Rector, Resolución de
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)**



Código de verificación : d6002d8ade19d402

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d6002d8ade19d402>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES

Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha: 27-08-2024 17:20:34

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>